

desprenderse por su mediación, sino a través de la tesis: pues sin duda son distintos el error de exponer primero lo que no se debe y el de no defender del modo debido lo ya expuesto.

5. *Nueva teoría del ejercicio dialéctico. El papel del que responde*

25 Dado que están sin determinar <las normas> para los que construyen argumentos con vistas a ejercitarse y ensayar (en efecto, no son idénticos los fines de los que enseñan o de los que aprenden y de los que contienen, ni los de éstos y los que conversan entre ellos de cara a una investigación: pues el que aprende debe exponer siempre lo que él opina: y, en efecto, nadie
30 se va a dedicar a enseñarle algo falso. Entre los que contienen, en cambio, el que pregunta debe aparentar por todos los medios que ejerce alguna influencia, y el que responde, parecer que no le afecta para nada. En los encuentros dialécticos, en que no se construyen los argumentos por mor de competición, sino de ensayo e investigación, no está detallado de ninguna manera
35 a qué debe tender el que responde, y cuáles cosas debe conceder y cuáles no, para defender correcta o incorrectamente la tesis); por tanto, ya que no tenemos ningún dato suministrado por otros, intentaremos decir algo nosotros mismos.

Es necesario que el que responde sostenga el discurso exponiendo una tesis plausible, o no plausible, o ni lo uno ni lo otro, bien absolutamente, bien según para
159 b quién, v.g.: *para este individuo de aquí*, ya sea él mismo, ya sea otro. Y no hay ninguna diferencia entre que sea plausible o no plausible de una manera o de otra: pues el modo de responder bien y conceder o no conceder lo preguntado será el mismo. Así, pues, si la tesis es no plausible, es necesario que la conclusión llegue a

ser plausible, y viceversa; en efecto, el que pregunta 5 siempre concluye lo opuesto a la tesis. Pero, si lo establecido no es ni plausible ni no plausible, también la conclusión será así. Puesto que el que razona correctamente demuestra lo puesto a discusión a partir de cosas más plausibles y conocidas, es manifiesto que, si lo establecido es absolutamente no plausible, el que 10 responde no ha de conceder, ni lo que no es plausible en absoluto, ni lo que lo es, pero menos que la conclusión. En efecto, si la tesis es no plausible, la conclusión <del que interroga> será plausible, de modo que es preciso que las cosas tomadas <como proposiciones> sean todas plausibles y más plausibles que lo previamente establecido, si es que se pretende probar lo menos conocido mediante lo más conocido. De modo que, si alguna 15 de las cosas preguntadas no es así, el que responde no ha de aceptarla. Si la tesis es absolutamente plausible, es evidente que la conclusión <del que interroga> será absolutamente no plausible. Así, pues, hay que aceptar todo lo que sea plausible, y, de lo que no lo sea, todo aquello que sea menos no plausible que la conclusión: pues así se podrá decir que se ha discutido adecuadamente. De manera semejante si la tesis no es 20 ni no plausible ni plausible: pues también en ese caso habrá que conceder todas las cosas que parezcan <plausibles>, y, de las que no lo sean, las que lo sean menos que la conclusión: pues así ocurrirá que los argumentos resultarán más plausibles. Si, pues, lo establecido es absolutamente plausible o no plausible, hay que hacer la comparación respecto a las cosas que son absolutamente plausibles. Pero, si lo establecido no es absolu- 25 tamente plausible o no plausible, sino que <sólo lo es> para el que responde, hay que aceptar o no aceptar lo que es plausible y lo que no lo es en relación a su criterio. Y, si el que responde defiende la opinión de otro, es evidente que hay que aceptar y rechazar cada cosa

30 atendiendo al pensamiento de aquél. Por eso también los que introducen opiniones ajenas, v.g.: *que el bien y el mal son lo mismo*, tal como dice Heráclito, no conceden <—en este caso—> que los contrarios no estén presentes a la vez en la misma cosa, no porque no les resulte esto plausible, sino porque, según Heráclito, se ha de decir así. Hacen esto también los que se admiten recíprocamente las tesis: pues tienden a hablar como hablaría el que expone <la tesis>.

6. Papel del que responde

Así, pues, queda de manifiesto a qué tiende el que responde, tanto si lo establecido es absolutamente plausible como si lo es sólo para alguien. Y, puesto que, necesariamente, todo lo que se pregunte será plausible
160 a o no plausible, o ni una cosa ni otra, y que lo preguntado será concerniente al argumento o no concerniente al argumento, si es plausible y no concerniente al argumento, se ha de conceder diciendo que es plausible, y si no es plausible ni concerniente al argumento, se ha de conceder, pero señalando además que no es plausible, para evitar <dar una impresión de> simpleza. Si es concerniente al argumento y plausible, se ha de decir
5 que es plausible, pero demasiado próximo a la cuestión del principio, y que la cuestión establecida queda eliminada si se acepta eso. Si el postulado es concerniente al argumento, pero excesivamente no plausible, hay que decir que, si se acepta aquél, se da la consecuencia, pero que es demasiado simplista lo propuesto. Y, si no es ni no plausible ni plausible, y no concerniente en nada al argumento, se ha de conceder sin hacer
10 ninguna precisión, pero si es concerniente al argumento, hay que señalar en seguida que, si se acepta, se elimina la cuestión del principio. En efecto, así al que responde no le parecerá verse afectado en nada por sí mismo si

acepta cada cosa previendo <las consecuencias>, mientras que el que pregunta estará en condiciones de <hacer> un razonamiento si se le conceden todas las cuestiones que son más plausibles que la conclusión. 15 Pero todos cuantos se dedican a razonar a partir de cosas menos plausibles que la conclusión, es evidente que no razonan correctamente: por ello a los que preguntan así no se les han de aceptar las preguntas.

7. La interrogación

De manera semejante hay que salir también al paso de las cosas que se dicen oscuramente y de varias maneras. En efecto, ya que al que responde, si no entiende, le está permitido decir: *No entiendo*, y que, si la cosa se dice de varias maneras, no necesariamente 20 hay que estar de acuerdo o rechazarla, es evidente que, en primer lugar, si lo dicho no está claro, no hay que privarse de decir que no se comprende: pues muchas veces se presenta una dificultad por dar audiencia a los que preguntan sin claridad. Si algo que se dice de muchas maneras es conocido, y lo dicho es, en todos los casos, o verdadero o falso, se ha de conceder o rechazar sin más; pero, si en un caso es falso y en otro verdadero, hay que señalar además que se dice de varias maneras y que lo uno es falso y lo otro verdadero: pues, si se hace la distinción al final, no está claro si también al principio se dio una cuenta de que la cosa era ambigua. Y, si no se vio previamente lo ambiguo, 30 sino que se aceptó reparando en un solo <aspecto>, hay que decir al que dirige la cuestión hacia un solo aspecto: *No lo concedí por atender a esto, sino a esto otro*; pues al ser varias las cosas que caen bajo el mismo nombre o enunciado, la discrepancia es fácil. Pero, si lo preguntado es claro y simple, hay que responder *sí* o *no*.